



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
 URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIÓN DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL
	B) TERMINACIÓN TOTAL
	B

No. de Licencia:	0533	No de Expediente:	DDU 18-613	
Fecha de Autorización:	17	08	2020	
	DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	

DATOS TÉCNICOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				USO DE SUELO	
LICENCIA N°:	3132	N° DE EXPEDIENTE:	DDU 18-613	CONSTANCIA N°:	3132
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	313.36	SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00	TIPO DE OBRA:	MIXTA
CLAVE DE USO DE SUELO: MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)			MODALIDAD: OBRA NUEVA		

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA			
P.BAJA	135.37		1 LOCAL COMERCIAL CON ÁREA DE SANITARIOS.
1.NIVEL		135.37	1 HABITACIONAL CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, CAMARÓN, CUARTO DE BAÑO Y VESTIDOR.
2.NIVEL		62.26	2 DEPARTAMENTOS CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, CUBO DE ESCALERA, CUARTO DE BAÑO Y RECAMARA CON BAÑO.
SUP. TOTAL (M²)	313.36	62.26	PROYECTO DE ESCALERA Y ÁREA DE SERVICIO, 2 TERRAZAS CON ESTRUCTURAS SIN CUBIERTA.

USO AUTORIZADO: MIXTO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: [REDACTED] MUNICIPIO DE TULUM

RESERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SEPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ACOMODARLE EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL AMBIENTE.

*DIRECCIÓN DE INGRESOS A LA COMBATIVIDAD URBANÍSTICA DE ALDEA ZAMA DE OFICIO: DG/VE/DI/14. LE CORRESPONDE 2 VIVIENDAS / LOTE.

*COMBATIVIDAD URBANÍSTICA DEL RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO: ALDEA ZAMA DE LA MANZANA 12, DGD/VE/102/2014. LE CORRESPONDE 2 VIVIENDAS / LOTE.

DIRECCIÓN DE INGRESOS

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

JORGE ROGELIO GUZMAN SIERRA. PROPIETARIO	ING. MANUEL FERNADO AZNAR AVON PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO P.R.O. TU-IN-08	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ING. ENRIQUE JAYEROO TULUM, Q. ROO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA. DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
---	--	--	--

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **00533**

VERSIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA **LICENCIA DE OBRA NUEVA** CON N° DE LIC: 3132 Y N° DE EXP: DDU 18-613, CON SUPERFICIE DE (313.36 M²), EMITIDA CON FECHA DE 23/08/2018 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- *SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACION EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO, COEFICIENTE DE UO DE SUELO Y A LA DENSIDAD PERMITIDA DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DE TULUM, QUINTANA ROO.
- *LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- *ESTE DOCUMENTO **NO TENDRÁ VALIDEZ** COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
- *ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA Estrictamente PROHIBIDO CUALQUIER TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTROS AGENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.
- *SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUIERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA
- *ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOTOR, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA, EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY
- *LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- *ES OBLIGACIÓN DEL PROMOTOR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CARGO DE LAS SANCIONES A LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.
- *CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR Y LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSION PUBLICA